

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16499 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 563/2010 Sección C5.

Entidad Concursada.- Primer Nivell Sociedad Limitada, con cif número B64442890.

Fecha del auto de declaración.- 18 de abril de 2011.

Administradores concursales.- Don Amadeo Rius Garrobe (auditor de cuentas) como administrador concursal único con correo electrónico arius@riusgarrobe.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Via de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110036065-1